MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

MODIFICACION No. 003 DE 2019 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 96-7-20241-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GÉNETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.745.490, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central, en su calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna N° 025 del 06 de Febrero de 2019 de la Dirección de Sanidad, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General adicionada por la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra ***DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS*** identificada con NIT **900340741-2**, representada legalmente por **MIGUEL ANTONIO GOMEZ MACIAS**, identificado con Cédula No. 79.045.035, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente adición N° 003 de 2019 al contrato principal No. 96-7-20241-18 previa las siguientes consideraciones:

A) Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. 96-7-20241-18, el cual tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GÉNETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS** ($128.795.400,00) **MONDEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2018, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 88518 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional y un plazo de ejecución **hasta el 17 de diciembre de 2018**, contado a partir de la carta de inicio de ejecución del contrato.

B) Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el **25 de mayo de 2018**, con fundamento en la carta de inicio de Ejecución del contrato sin número suscrita por el Jefe de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional.

C) Que el 13 de Noviembre de 2018 se suscribió la modificación 001 de 2018 a la **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION** del contrato N° 96-7-20241-18. Quedando de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO: *"...en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2018 para la vigencia 2019, por un valor de* ***SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA****..."*

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION *"...en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de julio de 2019..."*

D) Que el 4 de Junio de 2019 se suscribió la modificación 002 de 2019 a: **CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA QUINTA APROPIACIÒN PRESUPUESTAL, CLAUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato N° 96-7-20241-18. Quedando de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: *"...en el sentido de adicionar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA...**"* quedando así: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($178,795,400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente forma y de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No 3 VALOR del presente contrato

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
$66.795.400,00	$112.000.000,00	$178,795,400.00

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÒN PRESUPUESTAL Que dicha modificación (002 2019) estaba amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación **N°** 35019 **y QUIPU N° 1 del 03 de mayo de 2019,** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal No. **96-7-20241-18**, *"...en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato Hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2019...**"* quedando así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un **plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2019**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

E) Que mediante oficio número **No. S-2019 040236 / ARCIN – HOCEN,** de fecha 12/07/2019, la supervisora del contrato, solicita al Director del Hospital Central Policía Nacional, se estudie la posibilidad de adelantar el trámite de prorrogar el contrato, de conformidad con lo siguiente:

..."Solicitud de adición contrato No 96-7-20241-18

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda para que se adelante el trámite de adición de recursos del contrato que se relaciona a continuación

DATOS DEL CONTRATO

***Objeto:** "Prestación del servicio de estudios especializados de patología, inmunohistoquímica, biología molecular y genética, de las especialidades de hematología y oncología del Hospital Central e con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policial Nacional.*

Contrato No 96-7-20241-18	
*Contratista: **DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO***	
Fecha de inicio	*25 de mayo de 2.018*
Fecha de terminación	*17 de diciembre de 2.018*
Valor del contrato	***$128.795.400***
Modificación No 001 (13/11/2018) sustitución de recursos vigencia 2.018 a 2.019	*$62.000.000*
Modificación No 001 (13/11/2018) prorroga hasta	*17 de julio de 2.019*
Valor vigencia 2.018 menos sustitución	*$66.795.400*
Valor vigencia 2.019 con sustitución	*$62.000.000*
Modificación No 002 (04/06/2019) prorroga hasta	*31 de octubre de 2.019*
Modificación No 002 (04/06/2019) Adición de recursos	*$50.000.000*
Valor vigencia 2.019 con adición	*$112.000.000*
Valor ejecutado a 30/06/2019	***$143.414.000***
Porcentaje de ejecución	***80.21%***
Promedio ejecución mensual	*$11.031.846*
Saldo a por ejecutar	***$35.381.400***

Relación de la facturación radicada

Mes de facturación	*Valor*
Mayo 2.018	*No radico facturación*
Junio 2.018	*$4.410.000*
Julio 2.018	*$14.478.000*
Agosto 2.018	*$7.849.000*
Septiembre 2.018	*$10.238.000*
Octubre 2.018	*$17.401.000*
Noviembre 2.018	*$9.186.000*
Diciembre 2.018	*$3.189.000*
Enero 2.019	*$11.613.000*
Febrero 2.019	*$14.842.000*
Marzo 2.019	*$11.031.000*
Abril 2.019	*$7.066.000*
Mayo 2.019	*$22.937.000*
Junio 2.019	*$9.174.000*
Total Facturado	***$143.414.000***

A la fecha el contratista a radicado facturación por valor de $ 143.414.000 que corresponde a una ejecución del 80.21%, con un promedio de ejecución mensual de $11.031.846, cuenta con un saldo por ejecutar de $35.381.400. En el mes de mayo de 2.019 se presentó un incremento importante en la ejecución del contrato duplicándose el valor promedio mensual de ejecución debido a un aumento del número de pacientes nuevos con patología maligna a quienes se requería establecer diagnóstico y a otros pacientes a los que se les debía realizar seguimiento de su enfermedad.

Los estudios objeto del contrato son exámenes muy específicos que se incluyen: estudios de medula ósea, patología, estudios de hematología y oncología, estudios de hibridación in situ (FISH), estudios moleculares de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y estudios mutacionales de genética molecular, los cuales ayudan a los especialistas en hematología y oncología a tomar decisiones frente al diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los pacientes con patologías malignas y benignas.

Por lo referido, me permito solicitar al señor Coronel estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice la adición por $12.000.000 (doce millones), valor que no supera el 50% del contrato principal para poder cubrir el servicio hasta su fecha de terminación, lo que permitirá dar continuidad a la prestación del servicio y mantener las tarifas pactadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes."

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA- VALOR** del contrato principal **N° 96-7-20241-18** en el sentido de adicionar la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** suma que no supera el 50% del valor total del contrato de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS** ($128.795.400,00) **MONDEDA LEGAL COLOMBIANA** así:

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019		VALOR A ADICIONAR MEDIANTE MODIFICACION 003 - 2019	VALOR TOTAL
	VIGENCIA 2019 *(sustituidos mediante Modificación 001 - 2018)*	VALOR ADICIONADO MEDIANTE MODIFICACION 002 - 2019		
$66.795.400,00	$62.000.000,00	$50.000.000,00	$ 12.000.000,00	$190.795.400,00
	$112.000.000,00			

En consecuencia la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR** queda así:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($190,795,400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente forma y de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No 3 VALOR del presente contrato

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
$66.795.400,00	$124.000.000,00	$190.795.400,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA APROPIACIÒN PRESUPUESTAL** Que la presente modificación está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación

N° 35019 **y QUIPU No 1 de fecha 17 de julio de 2019** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00),** expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación de oferta y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites del **CONTRATO No.** 96-7-20241-18**,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No.003 DE 2019 del **CONTRATO No.** 96-7-20241-18**,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributaria, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 01 AGO 2019

EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANTONIO GOMEZ MACIAS
Representante Legal - **DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS**

Proyectó **AA. JEISSON ANDRES BANOY ESPEJO**
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: Capitán **NESTOR ROGERS PUESTO VELASQUEZ**
Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
Revisado por: **Capitán JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ**
Jefe Área administrativa HOCEN (E)
Revisado por: PS24. **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN (E)